



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 55.373
27/07/2017 15:18

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamento Mixto, a iniciativa de la Senadora por la isla de La Gomera, Yaiza Castilla Herrera, de la Agrupación Socialista Gomera (ASG), al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente Moción, para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, sobre “energías limpias, consumo responsable y autoconsumo”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2009/28/CE, de fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, derogó las directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE anteriores, estableciendo un acervo común de normas sobre el uso de energías renovables en la Unión Europea (en adelante, UE) con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, promoviendo un transporte más limpio.

En concreto, especificó objetivos nacionales vinculantes para todos los países de la UE con el fin de conseguir que las fuentes de energía renovable representen el 20% de la energía de la UE en el 2020 (y el 10% de la energía específicamente en el sector del transporte); para lo cual cada Estado miembro debía elaborar un plan de acción nacional en el que explicara cómo alcanzaría dicho objetivo.

Así, España elaboró el denominado Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (en lo sucesivo, PANER), que en un primer momento recogía un compromiso superior al fijado por la UE, previendo que, en 2020, la cuota de energía renovable alcanzaría el 22,7%, porcentaje que se vio reducido en el 2011, bajando a un 20,8%, esto es, un 0,8% por encima de la meta de la UE.

Pues bien, en el PANER se establecieron distintos plazos y objetivos, para llegar a ese 20,8% en el 2020. No obstante lo anterior, en el informe remitido por la Comisión Europea el pasado mes de enero de 2017, se observa como **España incumplió los compromisos anunciados para 2015.**

Y es que, mientras en el PANER se establece que, en el 2015, el consumo total de energía que procedería de fuentes limpias llegaría al 16,7%, lo cierto es que, según el informe de la Comisión Europea, ese año el porcentaje fue del 15,6%. Lo que significa que España incumplió sus propios objetivos en más de un punto, en concreto, un 1,1%.



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Es cierto que en ese mismo informe, atendiéndose a otros parámetros de cálculo, se entiende que, pese al incumplimiento de las previsiones del PANER en 2015, España está en la senda para cumplir con el objetivo vinculante de la UE, tal cual es alcanzar que el 20% del consumo total de energía debe proceder de renovables; pero esto, lejos de relajarnos, debe conducirnos a dar un impulso decidido a las energías limpias, así como fomentar el consumo responsable y dar un paso al frente en relación con el autoconsumo.

En este sentido, debe destacarse que, frente al veto del Gobierno, del pasado 14 de marzo de 2017, a la Proposición de Ley para el fomento del autoconsumo de energía eléctrica, del 25 de enero de 2017; el 25 de mayo de 2017, el Tribunal Constitucional dictó Sentencia por la que se anula, por inconstitucional, el artículo 4.3 del Real Decreto 400/2015, por el que se establece que “en ningún caso un generador se podrá conectar a la red interior de varios consumidores”.

A lo que debe añadirse que, según fuentes informativas, la Comisión Europea considera que el procedimiento actual establecido en España para el autoconsumo eléctrico es contrario a lo establecido en el artículo 13.1 de la Directiva de energía renovable y en el artículo 7.3 de la Directiva de mercado interior de la electricidad.

Si bien, de otro lado, mediante el Real Decreto 606/2017, se aprobó la concesión de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono.

Igualmente, hay que destacar el deseo de todas las Administraciones Públicas de adaptar sus instalaciones, así como de las instalaciones destinadas al uso público a un modelo energético más eficiente y respetuoso con el medioambiente. Pero es una cuestión que muy pocos Ayuntamientos se pueden permitir, sobre todo los que están en sitios con menor población. Es por ello, que se le debe dar el apoyo institucional adecuado a la apuesta de sostenibilidad en estos municipios y, desde el Gobierno del Estado, se debe impulsar un modelo energético más sostenible en todos los rincones de España.

Todo lo anterior pone de manifiesto la necesidad de dar un paso en firme hacia las energías renovables, el autoconsumo y la sostenibilidad, para, en definitiva, promover la lucha contra el cambio climático, así como el fortalecimiento de los consumidores energéticos a fin de reducir su factura eléctrica y respetar la aplicación e interpretación uniforme del Derecho europeo.



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Por todo ello presenta la siguiente **MOCIÓN**:

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Senado insta al Gobierno a:

1.- Que se adopten medidas que supongan un impulso decidido de las energías limpias, a fin de cumplir los objetivos previstos en el PANER, así como el objetivo vinculante de la UE para el 2020.

Y en esta línea, que se modifique la actual legislación vigente, con el objetivo de fomentar las energías renovables y el autoconsumo, con dos metas primordiales: por un lado, la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático; y por otro, fortalecer a los consumidores energéticos, a fin de reducir su factura eléctrica. Todo ello, en respeto de la aplicación e interpretación uniforme del derecho europeo.

2.- Que se fomente el consumo responsable, mediante campañas de concienciación, así como mediante la impartición de cursos en los que se priorice la sostenibilidad, la preservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

3.- Que se amplíen en los próximos ejercicios presupuestarios las dotaciones en relación con el autoconsumo compatible con el medioambiente, en la línea del Real Decreto 606/2017, por el que se aprueba la concesión de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono.

4.- Que se active una nueva línea de subvenciones similar a la del Real Decreto 606/2017, que se centre en dar cobertura a proyectos de autoconsumo compatible con el medioambiente en Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes.

El coste económico de la moción actualmente no es apreciable puesto que se requiere de valoraciones previas.

En el Palacio del Senado, a 27 de julio de 2017.

Portavoz

Yaiza Castilla Herrera